

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 004157 14 OCT 2011

“Por la cual se reconoce el cambio de razón social, domicilio y propietario del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado GESTION GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A. – GPS CONSULTORES S.A. SIMETRIC - BELLO, y se modifica la Resolución No. 2490 de 2006”

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 1555 de 2005, modificada, entre otras, por las Resoluciones 1200 de 2006 y 1750 de 2006, estableció un procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, para conducir, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 2490 del 13 de Junio de 2006, registro a la empresa GESTION GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A. – GPS CONSULTORES S.A. SIMETRIC - BELLO, con NIT 830.058.516-1, domiciliada en la calle 49 No. 48-68 piso 3 del Municipio de Bello – Antioquia, como Centro de reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006;

Que mediante oficios con radicados Nos 2011-321-01803-2 del 15 de marzo de 2011; 2011-321-052984-2 del 29 de julio de 2011, complementado con radicado No. 2011-321-064954-2 del 13 de septiembre de 2011, el señor Gustavo Adolfo Santos, Representante Legal de la sociedad SIMETRIC S.A., con matrícula mercantil No. 00624040 del 24 de noviembre de 1994 y NIT 800248545-1, solicitó el cambio de razón social, domicilio y propietario del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A. – GPS CONSULTORES S.A. SIMETRIC - BELLO, con matrícula mercantil No. 21-420617-02 del 20 de enero de 2006, y con fundamento en dicha modificación, se actualice el registro del mismo;

Que la sociedad SIMETRIC S.A se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia—ONAC-, como organismo de certificación de personas, con cobertura al sitio ubicado en la calle 44 No. 52 – 34 de la ciudad de Bogotá, D.C.

“Por la cual se reconoce el cambio de razón social, domicilio y propietario del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A. – GPS CONSULTORES S.A. SIMETRIC - BELLO, y se modifica la Resolución No. 2490 de 2006”

Que según el informe de evaluación de fecha 9 de mayo de 2011 expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia—ONAC, la cantidad de emisión diaria de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz que puede expedir el Centro de Reconocimiento de Conductores denominado SIMETRIC CAN INDUMIL es de cuarenta y uno (41).

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las resoluciones 1555 de 2005, 1200 de 2006 y demás disposiciones que regulan el Registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que esta subdirección, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el cambio de razón social, domicilio y propietario del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A. – GPS CONSULTORES S.A. SIMETRIC - BELLO, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	SIMETRIC S.A.
MATRÍCULA MERCANTIL	
SOCIEDAD	00624040 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1994
NIT SOCIEDAD:	800248545-1
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	SIMETRIC CAN INDUMIL
MATRÍCULA MERCANTIL:	02069235 DEL 24 DE FEBRERO DE 2011
DOMICILIO:	CALLE 44 NO. 52 - 34
MUNICIPIO:	BOGOTÁ, D.C.
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS:	CUARENTA Y UNO (41)

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar el registro del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A. – GPS CONSULTORES S.A. SIMETRIC - BELLO, efectuado mediante la Resolución 2490 del 13 de junio de 2006.

ARTÍCULO TERCERO.- Reportar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT, los datos del presente Acto Administrativo, para que proceda a realizar la modificación del registro en el sistema RUNT.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad SIMETRIC S.A., con NIT 800248545-1, con domicilio en la calle 103 No. 14 A - 53 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de su notificación y modifica la Resolución 2490 del 13 de junio de 2006, por la cual se autorizó operar al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A. – GPS CONSULTORES S.A. SIMETRIC - BELLO.

"Por la cual se reconoce el cambio de razón social, domicilio y propietario del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado GESTION GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A. - GPS CONSULTORES S.A. SIMETRIC - BELLO, y se modifica la Resolución No. 2490 de 2006"

ARTÍCULO SEPTIMO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

14 OCT 2011


LUZ MARINA RESTREPO TREJOS

Proyectó: Gilmar A. Rivera V.
Revisó: Liliana Lugo R.

EL NOTIFICADO:
FIRMA
C.C.
DIRECCION
CIUDAD
TELEFONO
FECHA